

APENDICE DOCUMENTAL

A) 1343, marzo 26. Avignon.

El Pontífice Clemente VI ordena al primer chantre de la seo burgalesa y al maestrescuela de Cartagena que otorguen a Martín González una canongía en la catedral toledana, en el momento en que se produzca la vacante correspondiente.

In eodem modo dilectis filiis (*blanco*) precentori Burgensis et (*blanco*) scolastico Cartaginensis ac Martino Gundisalvi, canonico eiusdem Burgensis ecclesiarum, salutem et cetera.

Laudabile testimonium et cetera usque noscitur obtinere. Quocirca mandamus quatenus vos vel duo aut unus vestrum, per vos vel alium seu alios, eundem Martinum vel procuratorem suum eius nomine ex nunc auctoritate nostra in dicta ecclesia Tholetana recipi facientes in canonicum et in fratrem, stallo sibi in choro et loco in capitulo ipsius ecclesiae, cum plenitudine iuris canonici assignatis, prebendam ac prestimonia et prestimoniales portiones huiusmodi per Nos, ut premittitur, in eadem ecclesia reservata, si tempore reservationis nostre huiusmodi vacabant ibidem vel vacaverunt postea aut quamprimum illa inibi vacare contigerit prefato Martino post acceptationem huiusmodi cum omnibus iuribus et pertinentiis suis eadem auctoritate conferre et assignare curetis, inducentes eum vel procuratorem suum eius nomine in corporalem possessionem prebende ac prestimoniorum et prestimonialium portionum ac iurium et pertinentiarum predictorum et defendentes inductum sibique facientes de ipsorum canonicatus et prebende ac prestimoniorum et prestimonialium portionum fructibus, redditibus, proventibus, iuribus et obventionibus universis integre responderi; non obstantibus omnibus supradictis, seu si prefatis archiepiscopo et capitulo vel quibusvis aliis communiter vel divisim ab eadem Sede indultum existat quod interdicti, suspendi vel excommunicari non possint per litteras apostolicas facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mentionem. Contra dictores auctoritate nostra et cetera. Datum ut supra.

Archivo Segreto Vaticano, Reg. Vaticano, vol. 149, fol. 338v.

B) 1343, junio 9. Avignon.

El Pontífice Clemente VI ordena a los chantres de Burgos y Segovia y al arcediano de Alava que otorguen los beneficios y cargos, vacantes de la catedral de Toledo, a Gonzalo Fernández.

In eodem modo dilectis filiis (*blanco*) archidiacono de Alava Calagurritane et (*blanco*) Burgensis et (*blanco*) Seguntine cantoribus ecclesiarum, salutem et cetera.

Morum et vite honestas et cetera usque etiam obtinere. Quocirca mandamus quatenus vos vel duo aut unus vestrum per vos vel alium seu alios huiusmodi portionem cum eisdem prestimoniis et prestimonialibus per Nos, ut premititur, in dicta ecclesia reservatam si tempore huiusmodi nostre reservationis vacabat ibidem vel vacavit postea aut quamprimum inibi vacare contigerit, prefato Gundisalvo post acceptationem huiusmodi cum omnibus iuribus et pertinentiis suis auctoritate nostra conferre et assignare curetis, inducentes eum vel dictum procuratorem pro ipso in corporalem possessionem portionis cum prestimoniis et prestimonialibus portionibus ipsis necnon iurium et pertinentiarum predictorum et defendentes inductum ipsumque vel dictum procuratorem pro eo facientes ad huiusmodi portionem in prefata ecclesia, ut est moris, admitti, sibi que de portionis huiusmodi cum dictis prestimoniis et prestimonialibus, fructibus, redditibus, proventibus, iuribus et obventionibus a universis integre responderi, non obstantibus omnibus supradictis, seu si prefatis archiepiscopo et capitulo vel quibusvis aliis communiter vel divisim ab eadem Sede indultum existat quod interdici, suspendi vel excommunicari non possint per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum indulto huiusmodi mentionem. Contradictores auctoritate nostra et cetera. Datum ut supra.

Archivo Segreto Vaticano, Reg. Vaticano, vol. 160, fols. 165v-166r.

C) 1343, setiembre 30. Villeneuve-les-Avignon.

El Papa Clemente VI manda a los arcedianos de Pedroche y Ledesma y al chantre de Burgos que otorguen a Rodrigo Fernández el beneficio eclesiástico que tiene reservado en la catedral de Zamora.

In eodem modo dilectis filiis (*blanco*) de Pedroche Cordubensis et (*blanco*) de Ledesma Salamantinae archidiaconis ac (*blanco*) cantori Burgensis ecclesiarum, salutem et cetera.

Exigentibus litterarum scientia, honestate morum et cetera usque dimittere teneatur. Quocirca discretioni vestre per apostolica scripta mandamus quatenus vos vel duo aut unus vestrum, per vos vel alium seu alios, huiusmodi dignitatem seu personatum vel officium ac prestimonia et prestimoniales portiones per Nos, ut premititur, in dicta ecclesia reservata, si tempore reservationis per Nos facta de illis in prefata ecclesia vacabant vel postea vacaverunt aut quamprimum illa vacare contigerit, eidem Roderico post acceptationem huiusmodi cum omnibus iuribus et pertinentiis suis auctoritate predicta conferre et assignare curetis, inducentes eum vel dictum procuratorem suum eius nomine in corporalem possessionem dignitatis vel personatus seu officii ac prestimonia et

prestimonialium portionum necnon iurium et pertinentiarum predictorum, et defendentes inductum ac facientes ipsum vel dictum procuratorem pro eo ad huiusmodi dignitatem vel personatum seu officium, ut est moris, admitti, sibi que de ipsorum dignitatis vel personatus seu officii ac prestimoniorum et prestimonialium portionum fructibus, redditibus, proventibus, iuribus et obventionibus universis integre responderi; non obstantibus, omnibus supradictis, seu si prefatis (*blanco*) Episcopo et (*blanco*) capitulo vel quibusvis aliis communiter vel divisim ab eadem Sede indultum existat quod interdici, suspendi vel excommunicari non possint per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mentionem. Contradictores auctoritate nostra et cetera. Datum ut supra.

Archivio Segreto Vaticano, Reg. Vaticano, vol. 161, fol. 155r.



Agradecemos a Mons. Pedro Altabella que introdujo al prof. Banchs en los Archivos Vaticanos en el año 1972, coincidiendo con la condición de becario de la Fundación March del segundo para realizar diversas investigaciones en Italia. Así mismo, nuestras muestras de agradecimiento se vuelven hacia la dott.sa Patrizia Gomalli, joven estudiosa albornociana por la ayuda técnico-epistolar que nos prestó en noviembre de 1978.

VIDA ACADEMICA

En el primer semestre de 1979 la Institución «Fernán González» desarrolló el programa que había proyectado en el otoño anterior. En el mes de enero, día 16, ocupó nuestra tribuna, el conocido musicólogo don Antonio Fernández Cid, que abordó el tema de su especialidad: *Evocación de Franz Schubert 150 años después*.

La presentación, realizada dentro de un bello parlamento y con la precisión y elegancia que le es habitual, corrió a cargo del académico don Casto Pérez de Arévalo, que entre otras cosas hizo un canto de Galicia, tierra del conferenciante y suya propia, siguiendo con el detalle de la biografía de Fernández Cid, a través de los numerosos y ricos datos de su persona.

Fernández Cid, tras agradecer las palabras de su presentador, se extendió, de acuerdo con el rigor intelectual y amenidad que le caracteriza, en el tema de su conferencia, justificando el homenaje que rendía a Franz Schubert, en el hecho de que acaba de cumplirse el 150 aniversario de su muerte. Este acto se encuadra dentro de otros que ha realizado en muchas partes, conferencias unas veces ilustradas con música del compositor y otras, como ésta, basadas en sólo la palabra.

Trata del hombre y del músico. de sus características personales, para describirlo a través del relato de sus amigos y de sus retratos.

Se refiere a las circunstancias amorosas del compositor, sus dificultades y el valor inmenso que tuvieron las «chubertiadas», en las que encontró eco y estímulo para componer al no existir apenas ediciones de sus obras ni conciertos públicos.

Describe el ambiente vienés de la época, los influjos en su obra, y la peculiar y permanente condición de cantar siempre en ella. Analiza seguidamente los distintos campos de creación: vocal, ópera, «lieds», misas, música de cámara, pianístico y el sinfónico.

Finalmente recomendó que la mejor forma de acercarse a Schubert y de homenajearle es oír su música en el hogar o en los círculos de amigo.

El Sr. Fernández Cid alcanzó un notable éxito, subrayado con muchos aplausos.

Don José Belmonte Díaz, nuestro Académico Correspondiente en Bilbao, disertó el día 9 de febrero, previa presentación de don José María Codón, sobre *Las leyes de Burgos (1542) y el constitucionalismo americano*.

La extraordinaria conferencia del señor Belmonte pueden enjuiciarla nuestros lectores en este mismo número del *Boletín*, ya que en él se incluye.

En mayo, día 22, el director del Ateneo de Santander, hombre polifacético, don Manuel Pereda de la Reguera, Académico de Honor de nuestra Institución, ocupó la cátedra con un tema tan interesante como el titulado *Raíces y hechos originarios de Castilla*. Analizó el clima anterior al hecho que originó la independencia de Castilla y que la hizo surgir como tal. Glosó con erudición las incidencias montañosas del siglo VIII y aportó una serie de noticias, mal interpretadas por historiadores tendenciosos, sobre el origen de la Reconquista. La exposición del señor Pereda de la Reguera fue aplaudida por la novedad de sus planteamientos. Fue presentado por el señor Codón.

El curso 1978-79 fue clausurado el 9 de junio por el Excmo. Sr. D. Luis Guillermo Perinat y Elio, marqués de Perinat, embajador de España en el Reino Unido y Académico de Honor de esta Institución. También su conferencia se incluye en las páginas presentes del *Boletín*, por lo que ahorramos al lector nuestro juicio, objetivamente favorable, sobre la misma.

DON JOAQUIN OCIO CRISTOBAL, ACADEMICO DE HONOR

En la sesión académica del 22 de mayo, fue investido con toda solemnidad de la merecida condición de Académico de Honor, el Excmo. Sr. D. Joaquín Ocio Cristóbal, Patrono que había sido de nuestra Institución, durante su eficaz mandato en la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos. Al acto asistieron los señores Gobernador Civil y Presidente de la Corporación Provincial; senadores del Reino, señores Carazo y García-Verdugo; etc. y Academia en pleno, además de numerosos amigos del señor Ocio Cristóbal. A su señora le fue ofrecido un ramo de flores.

Fray Valentín de la Cruz, como Secretario Perpetuo de la Institución, leyó el acuerdo, tomado por unanimidad, por el que se nombra Académico de Honor a D. Joaquín Ocio Cristóbal. El Ilmo. Sr. Director, D. Ernesto Ruiz y G. de Linares, glosó los méritos que concurren en el nuevo Académico de Honor y le entregó, entre los aplausos de la concurrencia, el diploma del nombramiento.

D. Joaquín agradeció con bellas palabras la distinción que se le había hecho, traspasando los méritos que se le atribuían a sus compañeros de la Diputación, en los que tanta ayuda había encontrado. Declaró su confianza en que la nueva Corporación acrecerá su empeño cultural y sus ayudas a entidades tan meritorias como la Institución «Fernán González». Fue calurosamente aplaudido.

FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL

En la tarde del 29 de junio nos llegó furtivamente la noticia, verdadera y triste, del fallecimiento del Rdmo. P. Fray Justo Pérez de Urbel, Académico de Honor, y el más insigne historiador de nuestra Castilla en este siglo. La Institución intentará saldar con su figura y magisterio la deuda que tiene contraída. Mientras tanto, este Boletín, como nota de urgencia, reproduce el artículo repentino que escribiera en aquella tarde Fray Valentín de la Cruz y que publicó, al día siguiente, *Diario de Burgos*.

ALIVIO DE UNA ANCHA PENA

«Fray Justo Pérez de Urbel ha muerto. Un aire triste recorre la geografía impalpable de las muchas almas de quienes fuimos sus amigos, sus lectores, sus oyentes y discípulos. En las bibliotecas se habrán doblado solas muchas páginas de pergamino y en algunas cátedras se habrá oído una voz de pesadumbre. Los caminos de Castilla, que él recorrió con amor y ciencia apasionadas, apretarán su polvo; alguna piedra de viejo castillo se habrá resquebrajado y las aguas del Urbel patronímico se harán perzosas. Y en Silos, el centenario ciprés del Claustro habrá impuesto silencio en esta madrugada a los pajarillos que cobija.

Aunque sabidas y esperadas, las noticias tristes, cuando llegan, no nos amenguan el sentimiento. Ese terrorista implacable, que es el cáncer, había sentenciado a muerte a Fray Justo. Yo lo sabía y, quizá, él también; por eso, cuando hace pocas semanas acudí al Colegio Mayor madrileño, donde moraba, y hablamos de libros y confrontamos opiniones sobre la Historia de nuestra Castilla, yo no sabía qué admirar más: si la lucidez de su mente octogenaria o su esfuerzo íntimo para sobreponerse y aparecer con sosiego de alma y cuerpo.

Pero en el profundo y entristecido mar que hoy nos envuelve, quiere nacer y crecer una flor de alivio. Y es que Fray Justo fue un hombre ampliamente bendecido por Dios y su vida deja una estela de bienandanzas. El habrá dado cuenta a su bondadoso Señor de los años octogenarios que ha pasado sobre la tierra, que han sido el campo donde ha jugado al espíritu y a la ciencia. Fue un hombre de salud calificada, de sueño propicio y apetito abierto, cosas inapreciables cuando se tienen y supervaloradas cuando no se tienen. Su capacidad, en inteligencia y memoria, avasallaba; archivaba nombres, rostros y lecturas con increíble

precisión. Su imaginación se asía tan felizmente al dato que hablar con él, por ejemplo, del siglo XI, era como ir por el Espolón de Burgos, donde nos conocemos casi todos. Su corazón era ingenuo, crédulo y abierto; de ahí el aprovechamiento particular que algunos practicaron con el nombre de Fray Justo. Era un poeta, bendición profunda; un cantor lírico, de verso rico en música e imágenes.

Por vocación, enmarcó su vida en el monacato, dentro de la gloriosa Orden benedictina, una de las entidades a las que más debe la civilización occidental. Fray Justo, monje de Silos, prior en Madrid, abad en Santa Cruz del Valle de los Caídos, fue un monje quieto e itinerante, receptor y dador de y a su Orden de una afectividad positiva. Fue sacerdote perdonador de pecados, convertidor del pan y del vino en el Cuerpo y Sangre, predicador de la Palabra.

Fray Justo deshiló su vida sobre las páginas de los libros. Ahí está; sigue vivo, convincente y doctoral. Fue investigador e historiador, realidades distintas y pocas veces unidas en una misma persona. Escudriñó el tiempo pasado y se acercó a innumerables personalidades a las que devolvió a la vida con sus estudios biográficos. Al acercarse al Paraíso habrán salido a su encuentro, para agradecerse, todos aquellos sobre quienes escribió: desde el mismo Cristo y San Pablo hasta los humildes campesinos de la Castilla condal a quienes conocía por los documentos y a través de sus paisanos, los ribereños del Urbel, hasta las grandes figuras de su Orden y los pobladores del Santoral cristiano.

Algún día habrá que escribir la ancha y profunda vida de este monje. Entonces sabremos, debemos saber, muchos aspectos, incluso controvertidos, de su actividad, incluso política. Entonces podremos medir —y esto es lo último que ahora me interesa resaltar— el inmenso amor que guardó para su tierra de Castilla cuyo papel en la Historia de España conocía perfectamente. Su amor castellano no fue oportunista o politiquero; fue de conocimiento y verdad.

Fray Justo vive. Lo sabemos por fe cristiana y lo sabemos por ciencia: abrid cualquiera de sus libros y volveréis a verlo escueto y tallado en su hábito negro, ingenuo y poeta, erudito y cariñoso, narrador y admirable y decidor de versos».

F. V. C.